DGI publicará lista de contribuyentes morosos

DBB ASOCIADOS
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS

La Dirección General de Ingresos (DGI) publicará a partir de marzo la lista de morosos que no han cumplido con el pago de los tributos a tiempo, para evitar las prescripciones de estos casos, así lo dio a conocer el director de esa entidad, Publio Ricardo Cortés.

“Se actuará apegado a ley y en cumplimiento del artículo 21 del Decreto de Gabinete 109 de 1970, el cual fue subrogado por el artículo 33 de la Ley 49 de 2009”, aclaró el funcionario.

Dicho artículo señala que los impuestos que resulten a pagar que se encuentren en estado de morosidad por más de doce (12) meses, luego de su causación, serán difundidos y publicados ampliamente por la DGI en un periódico de la localidad, con el nombre y Registro Único de Contribuyente responsable del pago.

Fuente: http://mef.gob.pa/es/noticias/Paginas/DGIlistamorosos.aspx